

PROMULGA ACUERDO Nº129, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019 QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN UNIVERSAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DECRETO EXENTO Nº
RECOLETA,

2285
26 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº3063, de fecha 11 de diciembre de 2018, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- El Proceso de Postulación de Subvención por parte de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional.
- 3.- El Acuerdo Nº129, de fecha 06 de agosto de 2019, que aprueba otorgar Subvención Universal a las organizaciones comunitarias Territorial y Funcional.
- 4.- El Memorandum Nº 161, de fecha 07 de agosto de 2019, de la Secretaría Municipal, que solicita promulgar el Acuerdo Nº129, del 06 de agosto 2019.
- 5.- El Decreto Exento Nº3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- "PROMULGUESE ACUERDO Nº 129, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN UNIVERSAL DE CARÁCTER TERRITORIAL O FUNCIONAL E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2019, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN PARA CADA UNA DE ELLAS."

Organizaciones Funcionales y Sin Fines de Lucro

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PJ	RUT ORGANIZACION	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	ADULTO MAYOR LUCERO DE LA MAÑANA	1382	65.052.676-7	PASEO RECREATIVO Y CULTURAL	\$200.000.-
2	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL QUINTA BELLA	1853	65.093.858-5	IMPLEMENTACION PARA EL CLUB	\$200.000.-
TOTAL SOLICITADO					\$400.000.-

2.- DEJESE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA.

3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY Nº19.418.

4.- IMPUTESE el gasto que origina la presente Subvención con cargo al ítem 215.24.01.004 C.C 04.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Registrarse la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVASE.



MORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FIL/JSH/LAR/avc



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO Nº129, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019 QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DECRETO EXENTO Nº **2285**
RECOLETA,

26 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº3063, de fecha 11 de diciembre de 2018, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- El Proceso de Postulación de Subvención por parte de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional.
- 3.- El Acuerdo Nº129, de fecha 06 de agosto de 2019, que aprueba otorgar Subvención Universal a las organizaciones comunitarias Territorial y Funcional.
- 4.- El Memorándum Nº 161, de fecha 07 de agosto de 2019, de la Secretaría Municipal, que solicita promulgar el Acuerdo Nº129, del 06 de agosto 2019.
- 5.- El Decreto Exento Nº3613, de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- "PROMULGUESE ACUERDO Nº 129, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN UNIVERSAL DE CARÁCTER TERRITORIAL O FUNCIONAL E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2019, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN PARA CADA UNA DE ELLAS."

Organizaciones Funcionales y Sin Fines de Lucro

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PJ	RUT ORGANIZACION	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	ADULTO MAYOR LUCERO DE LA MAÑANA	1382	65.052.676-7	PASEO RECREATIVO Y CULTURAL	\$200.000.-
2	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL QUINTA BELLA	1853	65.093.858-5	IMPLEMENTACION PARA EL CLUB	\$200.000.-
TOTAL SOLICITADO					\$400.000.-

2.- DEJESE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA.

3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY Nº19.418.

4.- IMPUTESE el gasto que origina la presente Subvención con cargo al Item 215.24.01.004 C.C 04.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Registrarse la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO TRANSCRITO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/ISH/LAR/avc
Distribución: Alcaldía, Adm. Municipal, Control, Jurídico, D.A.F, DIDECO, Org. Comunitarias, Secpla, Secretaria Municipal

